



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-254/2018 /

COLINA, 05 de Febrero de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 101/18 de fecha 26 de Enero de 2018, del Director de Administración y Finanzas (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la contratación a través de convenio marco, el servicio Hospedaje en el Hotel Diego de Almagro, ubicado en la Comuna de Chillan, para el Concejal Sr. Pablo Atenas Valenzuela, se contrata el servicio con el proveedor **HOTELERIA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA**, RUT N° 77.663.150-7, por un monto de \$ 317.206, IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-23-CM18; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese la contratación a través de convenio marco, el servicio Hospedaje en el Hotel Diego de Almagro, ubicado en la Comuna de Chillan, para el Concejal Sr. Pablo Atenas Valenzuela, se contrata el servicio con el proveedor **HOTELERIA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA**, RUT N° **77.663.150-7**, por un monto de \$ 317.206, IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-23-CM18.

2.- Y Autorízase, la Orden de Compra N° 2683-

23-CM18.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/JZC/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E-253/2018

05-02-2018



MEMORÁNDUM N° 101 / 2018.

MAT.: Proceso adquisición de un bien o servicio mediante Convenio Marco de Mercado público.

Colina, febrero 05 de 2017.

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

A : SECRETARIO MUNICIPAL

En relación a la Solicitud N°01 de la Secretaria Municipal, donde requiere el servicio de hospedaje en el Hotel Diego de Almagro, ubicado en la Comuna de Chillan para el Concejal Don Pablo Atenas.

Solicito a usted, decreto que apruebe la contratación del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal Mercado Publico con el ID N°1240652.

Se contrata el servicio con el proveedor **HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA**, RUT N°77.663.150-7, por un monto de \$317.206., IVA incluido, mediante la Orden de Compra N°2683-23-CM18

Se adjunta antecedentes.

Saluda atentamente usted,



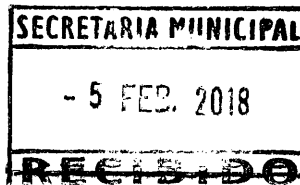
JOSE ZUÑIGA CASTRO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

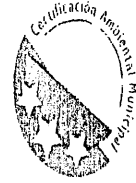
JZC/lhv.

Adj.: lo indicado

c.c.: Secretaria Municipal.

Archivo.





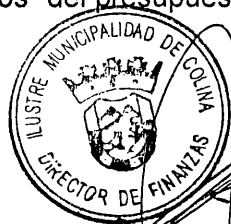
Colina, febrero 05 del 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas (s), quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N°139, adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el servicio de Hospedaje para el Concejal Don Pablo Atenas en Hotel Diego de Almagro ubicado en Chillan.

Se procederá a la adquisición del producto por Convenio Marco, mediante la Orden de Compra N°2683-23-CM18 al proveedor **HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA**, RUT N°77.663.150-7, por un monto de **\$317.206.**, IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°215-21-04-003-003-000, denominado "Otros gastos" del presupuesto municipal vigente.



JOSE ZUNIGA CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

JZC/lhv.

Rut : 69.071.500-7
Dirección : AVENIDA COLINA N°. 700.
Demandante :
Teléfono : 56-02-27073323

Demandante : IMunicipalidad de Colina
Unidad de Compra : ADQUISICIONES
Fecha Envío OC. : 05-02-2018 17:18:21
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2683-23-CM18

SEÑOR (ES) : HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA	A Sr (a) : Francisca Alvarez SUBIABRE
DIRECCIÓN : MOLINA 76 Valparaíso Región de Valparaíso	FONO : 56-32-2133600
RUT : 77.663.150-7	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO HOSPEDAJE EN CHILLAN
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 08-02-2018
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : AVENIDA COLINA N°. 700. Colina Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : LUISA HUGAS 56-02-27073323 luisa.hugas@colina.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90111501 2239-1-LP15	Hoteles	4	(1240652)HOTEL - HABITACIÓN DOBLE SIN CALIFICACION TEMPORADA BAJA 1266752	(1240652) HOTEL - HABITACIÓN DOBLE SIN CALIFICACION TEMPORADA BAJA; Código: ; Región: VIII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	68.000,00	0,00	0,00	272.000

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	272.000
	Dcto.	\$	5.440
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	266.560
	19% IVA	\$	50.646
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	317.206

Fuente Financiamiento: 215.21.04.003.003.000

Observaciones:

Orden de Compra generada desde carro compras SOLICITUD N°08/2018 SECRETARIA MUNICIPAL. SERVICIO DE HOSPEDAJE EN CHILLAN PARA EL CONCEJAL PABLO ATENAS. INGRESO EL DÍA 08 DE FEBRERO Y RETIRO EL 12 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (4 NOCHES), HABITACIÓN DOBLE, CON DESAYUNO BUFFET. COORDINACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO CON EL SECRETARIO MUNICIPAL, FONDO 227073364.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



ADQUISICIÓN VIA CONVENIO MARCO
TERMINOS REFERENCIA

PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (CM) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUIRENTE:(Solicitante) Ejemplo: SECRETARIA MUNICIPAL	SOLICITUD N°: 1-18
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	
SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACIÓN DOBLE CON DESAYUNO EN HOTEL DIEGO DE ALMAGRO DE CHILLAN HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LTDA. RUT 77.663.150-7	
Además, podrán señalar el N° ID de CM, para adquirir directamente el producto o servicio solicitado.	
ID 1240652	
Observación: Si el producto o servicio que solicitan se encuentra con el módulo de cotización, procederemos a realizar el "Formulario de Cotización", el cual se deberá completar en conjunto con la ITS.	
MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).	\$ 400.000.- Estimativo <input type="checkbox"/> Disponible <input type="checkbox"/>
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)	SECRETARIA MUNIICIPAL

OBLIGACION DEL OFERENTE	FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra. Dar cumplimiento en el plazo de entrega, ejecución y garantía señalado en CM. (Chilecompra Express) No se aceptarán productos con características técnicas distintas al adquirido en CM. (Chilecompra Express) Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma www.mercadopublico.cl La Factura electrónica será entregada a la ITS o remitida al correo facturas.adquisiciones@colina.cl con copia al ITS. Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS. 	<ul style="list-style-type: none"> A 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente. Forma de pago con CHEQUE. (No se realizan depósitos ni transferencias). Entrega de los pagos en Tesorería, fono 22 7073327, jose.zuniga@colina.cl, esteban.onate@colina.cl. Pago a proveedores en horario de 15:10 a 17:00 hrs. Para el retiro del estado de pago con Rut de la empresa o un poder simple. El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886.

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA SECRETARIO MUNICIPAL.	 (FIRMA D.A.F.)
ITEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F. 2152104 003. 003 00	

Uso Interno de DAF.

La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

1. El monto de compra supera las 100 UTM. <input type="checkbox"/>
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto. <input type="checkbox"/>
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso). <input type="checkbox"/>
4. Otros. <input type="checkbox"/>

INICIO DEL PROCESO 05/02/18
(Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)



Colina, febrero 05 del 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas (s), quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N°139, adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el servicio de Hospedaje para el Concejal Don Pablo Atenas en Hotel Diego de Almagro ubicado en Chillan.

Se procederá a la adquisición del producto por Convenio Marco, mediante la Orden de Compra N°2683-23-CM18 al proveedor **HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA**, RUT N°77.663.150-7, por un monto de \$317.206., IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°215-21-04-003-003-000, denominado "Otros gastos" del presupuesto municipal vigente.



JOSE ZUNIGA CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

JZC/lhv.